



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 652 -2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

01 DIC. 2016

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 28751, de fecha 22 de noviembre del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el trabajador ALEJANDRINA PAREJA PAREDES, e informe técnico N° 620-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la trabajadora ALEJANDRINA PAREJA PAREDES, adscrita del AREA DE LIMPIEZA PUBLICA, solicito licencia por salud por el periodo de 07 días, del 22/11/16 al 28/11/16, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A- 102-00016954-16 expedido por el facultativo tratante Hospital Essalud de Huamanga, expedido por el facultativo tratante Hospital de Essalud Huamanga, de fecha 22 de Noviembre del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 620-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

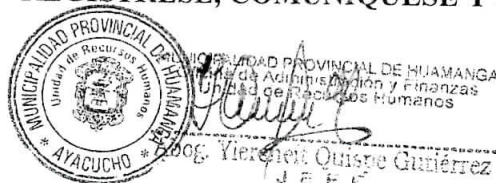
Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del recurrente, ALEJANDRINA PAREJA PAREDES, por el periodo de 07 días del 22/11/16 al 28/11/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho 01 DIC. 2016

Oficio Circ. N° 3491-2016-URD-SE-HOH

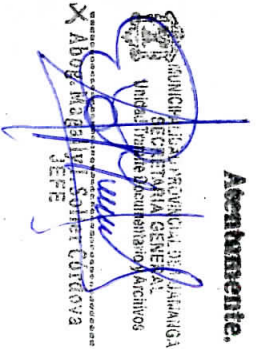
SEÑOR: Restrepo, Hermano

Para su conocimiento y a fin de que se remita a Ud. copia del original de RF-652-2016-HPH/02/111

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Acentuamente.




SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario Archivos
X Abdy Maldonado SOTELO CORTOVA
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **02** DIC. 2016
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: 